

DECRETO ALCALDICIO N° 845/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 04 de Abril de 2.014,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 685 de fecha 03.04.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 80.000 a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, para ser utilizados en la compra de alimentos saludables para la ejecución de dos talleres que se realizará con las familias beneficiarias del programa

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir, por un monto total de \$ 80.000 a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, o quien le subroge, para ser utilizados en la compra de alimentos saludables para la ejecución de dos talleres que se realizarán con las familias beneficiarias del programa.

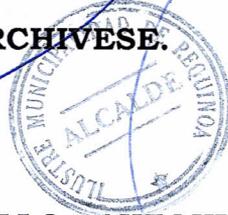
Déjese establecido que el Sr. Felipe Osorio Berríos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.011 Programa Autoconsumo” (fondos Mideplan)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-